



## COMUNICADO

Estimados padres, madres y apoderados/as

En el marco de finalización del Primer Semestre Académico 2021, como institución queremos informar a usted la calendarización de las actividades principales vinculadas con el área académica.

A continuación, se presenta un cuadro con las fechas principales del cierre del primer semestre y en segundo lugar el procedimiento de regularización de los estudiantes pendientes.

### 1. Fechas y actividades de finalización evaluativa:

Fecha	Actividad	Descripción
<b>24 a 25 de junio</b>	La institución educativa informará a los <b>estudiantes pendientes</b> sobre sus procesos evaluativos a regularizar a la fecha.	La institución enviará un documento con el consolidado por estudiante respecto de las actividades evaluativas pendientes a regularizar.
<b>25 de junio</b>	Será la última fecha para poder efectuar procesos evaluativos a los cursos.	La fecha se considerará como día efectivo para aplicar evaluación y, a la vez, para cerrar el proceso evaluativo del 1 semestre.
<b>29 de junio al 1 de julio</b>	Período de regularización de <b>estudiantes pendientes</b> .	Los profesores regularizarán la situación de los estudiantes pendientes. Se dispondrá de un horario ajustado
<b>2 de julio</b>	Suspensión de clases sólo para los estudiantes.	En ese día se realizará capacitación para funcionarios del establecimiento. Los alumnos/as no deben conectarse.
<b>5,6 y 7 de julio</b>	Semana de retroalimentación evaluativa.	-Se presentan a los estudiantes los procedimientos evaluativos aplicados, las respectivas ponderaciones, que explican las nuevas calificaciones registradas en el informe. -Se dispondrá de un horario ajustado para realizar esta actividad. -Los videos de esta actividad estarán dispuestos para los apoderados/as en plataforma K12, luego de ser realizado el proceso de retroalimentación.



<b>6 y 7 de julio</b>	Entrega de informes de notas a los apoderados	
<b>7 de julio</b>	Concluye el primer semestre académico para los estudiantes	
<b>12 a 23 de julio</b>	Vacaciones de invierno	
<b>26 de julio</b>	Inicio Segundo Semestre	

## 2. Proceso de regularización de la situación de los pendientes

**a.** Se considera estudiante pendiente a todo aquel que no ha presentado la totalidad de las actividades implementadas durante el Semestre.

**b.** Para efecto de su regularización se ha establecido un proceso que consta en primera instancia de informar a los apoderados y estudiantes sobre su condición de pendiente, para lo cual, se reportará un documento consolidado en donde aparecerá la descripción de los procesos evaluativos que deberá regularizar.

**c.** La fecha que deberá presentarse para regularizar su situación estará comprendida entre los días 29 de junio al 01 de julio. Se plantea encarecidamente la necesidad de resguardar la asistencia de los estudiantes en este proceso, el cual esta normado en el marco del Decreto 67.

**d.** Todo aquel estudiante o apoderado que haya dispuesto previamente de una justificación acreditada mediante licencia médica, tendrá derecho a optar a calificación máxima (7,0) siete; por el contrario, todo aquel estudiante que no disponga de evidencia acreditada respecto de su ausentismo, optará a una calificación máxima (5,0) cinco, lo cual está regido por el Reglamento de evaluación interno, cuyo conocimiento fue acreditado durante el proceso de matrícula.

**e.** Si eventualmente el estudiante que ha sido debidamente informado/a se ausenta del proceso de regularización evaluativo, sin previa justificación de consistencia (certificado médico u otro tipo de certificado), se aplicará lo establecido en el reglamento de evaluación de la institución, en sus artículos 24 y 28.



***El solo envió y recepción de este documento da por entendida la información contenida en él.***

*Saluda atentamente*

*Equipo de gestión académica*